



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-044387  
Bogotá D.C., 18 de julio de 2025 09:45

Radicado entrada 1-2025-068529  
No. Expediente 34896/2025/OFI

**AVISO:**

**Asunto:**

**Referencia:**

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
Miller Castaño	1-2025-068529	2-2025-044019	ERROR ENTREGA

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta que el oficio informativo que se remitió, vía correo, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

32b8 KrvW+ c4Ly 8AK7 u31s 7ixi Y1A=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-044019  
Bogotá D.C., 17 de julio de 2025 14:46

Señor  
**MILLER CASTAÑO**  
Correo electrónico: [miller.castano@clarivos.com](mailto:miller.castano@clarivos.com)

Radicado entrada 1-2025-068529  
No. Expediente 4553/2025/DERECPETIC

**Asunto:** Respuesta derecho de petición Rad. 1-2025-068529 de fecha 07 de julio de 2025.

Respetado señor Castaño,

Atentamente señalamos que se recibió la petición del asunto, en la que solicita respuesta a su petición con número de radicado 202505140858018C, y para el efecto señala textualmente lo siguiente:

"(...)

**Asunto:** RADICADO 1-2025-068529 RADICADO 202505140858018C

Muy buen día, Sres. Supersolidaria.

Solicito por favor su ayuda con pronta respuesta a este radicado enviado en varias ocasiones y sin ninguna respuesta.

Adicional los números de teléfono de ustedes nunca dan buena calidad.

(...)"

### Respuesta

Sobre el particular le comunicamos que el Decreto 4712 de 2008, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", determina que esta Cartera Ministerial tiene como objetivo la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, de los planes generales, programas y proyectos relacionados con esta.

Página | 1

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

32b8 KrW+ c4Ly 8AK7 u31s 7ixi Y1A=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

qSc7 s8c TLu8 4iU Ld7j vCT KdE=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

En este sentido, se precisa que la Superintendencia de Economía Solidaria es una entidad **adscrita** al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la misma cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, por ende, tiene la facultad de ejercer sus funciones sin intervención de este ministerio.

De igual forma, es importante señalar que el número de radicado 202505140858018C indicado en su comunicación no corresponde a los números de radicados que se utilizan en el Sistema Integrado Electrónico Documental-SIED de este Ministerio, por lo que se desprende que usted no presentó la petición ante esta entidad, sino ante la Superintendencia de Economía Solidaria según lo señala usted.

Por lo expuesto esta cartera ministerial no es competente para emitir una respuesta de fondo a la petición del asunto, por consiguiente, en virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.) sustituido por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 30 de junio de 2015<sup>1</sup> se traslada el requerimiento del asunto a la Superintendencia de Economía Solidaria y a la Procuraduría General de la Nación, para que decida de fondo y a usted, copia del traslado.

Cordialmente,

**LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ**

Coordinadora Grupo Derechos de petición, consultas y cartera  
Subdirección Jurídica

Anejos: Traslado derecho de petición en 1 archivos PDF.

Aprobó: LMAG  
Elaboró: Meliza Parra.

<sup>1</sup> Ley Estatutaria 1755 de 30 de junio de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 2

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 3

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

32b8 K1w+ c4Ly 8Ak7 u31s 7ixi Y1A=

g5c7 9dc TLub 4iU Ld7T vjT KaE= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-043706  
Bogotá D.C., 16 de julio de 2025 14:33

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

Correo Electrónico: [atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co](mailto:atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co)

Radicado entrada 1-2025-068529  
No. Expediente 4553/2025/DERECPETIC

**Asunto:** Traslado por competencia queja radicado MHCP No. 1-2025-068529 de fecha 07 de julio de 2025.

Respetados Señores,

Por medio de la presente comunicación se traslada por competencia la queja presentada por el señor **MILLER CASTAÑO**, con el fin que se emita la respuesta a que haya lugar en el marco de sus competencias.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) sustituido mediante el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Le informamos que el peticionario fue notificado del presente traslado, por consiguiente, con el mayor respeto solicitamos hacer llegar copia de la respuesta que se emita al peticionario, para tal efecto mencionando el radicado 1-2025- 068529.

Cordialmente,

**LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ**

Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera  
Subdirección Jurídica

**Anexos:** Copia Derecho Petición en un (1) archivo en formato PDF.

Aprobó: LMAG.  
Elaboró: Meliza Parra.

Firmado digitalmente por: LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 1

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

32b8 KrW+ c4Ly 8Ak7 u31s 7ixi Y1A=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



PDF: 17AD 8454 93D 8481 0404\_58=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-043713  
Bogotá D.C., 16 de julio de 2025 14:39

Señores

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Correo electrónico: [procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co)

Radicado entrada 1-2025-068529  
No. Expediente 4553/2025/DERECPETIC

**Asunto:** Traslado por competencia queja radicado MHCP No. 1-2025-068529 de fecha 07 de julio de 2025.

Respetados Señores,

Por medio de la presente comunicación se traslada por competencia la queja presentada por el señor **MILLER CASTAÑO**, con el fin que se emita la respuesta a que haya lugar en el marco de sus competencias.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) sustituido mediante el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Le informamos que el peticionario fue notificado del presente traslado, por consiguiente, con el mayor respeto solicitamos hacer llegar copia de la respuesta que se emita al peticionario, para tal efecto mencionando el radicado 1-2025-068529.

Cordialmente,

**LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ**

Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera  
Subdirección Jurídica

**Anexos:** Copia Derecho Petición en un (1) archivo en formato PDF.

Aprobó: LMAG  
Elaboró: Meliza Parra.

Página | 1

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

32b8 KrW+ c4Ly 8AK7 u31s 7ixi Y1A=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio informativo, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 18 julio 2025 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

---

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

Se desfija el presente AVISO el día 25 de julio 2025, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



32b8 K rW+ c4Ly 8AK7 u31s 7ixi Y1A=  
Validar documento firmado digitalmente en: [http://sedelectronica.minhacienda.gov.co](http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co)

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO